Plan de Desarrollo:	BUGA DE LA GENTE 2020-2023	**No Informe:**	01
Eje:	4 – GOBERNANZA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	**Fecha acta de inicio:**	13 DE ABRIL DE 2023
Sector:	45 – JUSTICIA Y SEGURIDAD	**Nombre Contratista:**	JUAN JOSÉ ROMERO LÓPEZ
Programa:	452 – SEGURIDAD CIUDADANA Y RESPONSABILIDAD PENAL	**Cédula:**	1.107.527.788
Subprograma:	4524 – ESQUEMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
No. de Contrato:	SGM-1300-1094-2023	**Ejecución del Periodo:**	DE ABRIL 13 A 12 DE MAYO
Objeto Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	16,66%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	
Duración del contrato inicial:	6 MESES	**Valor del Contrato inicial:**	$10.200.000
Duración de la adición:		**Valor de la adición**	
Duración Total del contrato:	6 MESES	**Valor Total del Contrato:**	$10.200.000

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período de 13 de abril a 12 de mayo.

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

SEGUIMIENTO COMPONENTE TECNICO		
1. Proyectar respuestas en los términos estipulados por la Ley a las peticiones formuladas por los Ciudadanos e Instituciones en temas relacionados con la competencia de la Secretaría de Gobierno, mínimo (3) veces a la semana.	Durante este periodo se realizó la proyección de las respuestas en los termino estipulados de (2) oficios. 1. Oficio de reiteración de solicitud de documentos a COMFANDI, bajo número de radicado 202313000042971 del 17 de abril de 2023. 2. Oficio de remisión de aviso de visita ocular a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, bajo número de radicado 202313000053371 de 8 de mayo de 2023.	La evidencia reposa en medio magnético y archivo físico de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga
2. Proyectar oficios, de remisión de procesos o documentos a las diferentes Entidades y Secretarias del Municipio de Guadalajara de Buga, mínimo de tres (3) veces a la semana.	Durante el periodo de abril a mayo de 2023, el contratista proyectó cinco (05) oficios de remisión de procesos y otros documentos a las diferentes entidades y secretarías del Municipio de Guadalajara de Buga. A continuación, se relacionan los oficios y sus números de radicados: 1. Oficio de devolución de expediente 012A-22 a la inspección de Policía Casa de Justicia, bajo número de radicado 202313000041541 del 13 de abril de 2023. 2. Oficio de reiteración de solicitud de documentos a COMFANDI, bajo número de radicado 202313000042971 del 17 de abril de 2023. 3. Oficio de remisión de informe de visita CVC, bajo número de radicado 202313000046281 del 24 de abril de 2023. 4. Oficio de notificación de acto administrativo, bajo número de radicado 202313000050561 del 2 de mayo de 2023.	Las evidencias de los oficios reposan en el Sistema de Gestión Documental "ORFEO" de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga.

	mayo de 2023.	
3. Prestar apoyo en las convocatorias y elaboración de las actas de los diferentes Comités que desarrolle la Secretaría de Gobierno, como mínimo 3 veces.	Durante el periodo de abril a mayo de 2023, el contratista asistió al Comité Departamental del SNCRPA del Valle del Cauca, realizado el día 5 de mayo de 2023, que tuvo lugar en la Biblioteca departamental Jorge Garcés Borrero.	Se anexa evidencias fotográficas.
4. Prestar apoyo en contestaciones de tutelas, recursos de reposición en los términos estipulados por la Ley y demás que se requieran dentro de los procesos de la Secretaría, como mínimo 2 veces.	1. Durante el periodo de abril a mayo de 2023, el contratista apoyó en la contestación de una (01) acción de tutela. 2. Durante el periodo de abril a mayo de 2023, el contratista proyectó una (01) resolución. A continuación se relaciona la resolución proyectada. 2.1. Resolución SGM-1300-010-2023, del 2 de mayo, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE FUNCIONAMIENTO AL PARQUE DE DIVERSIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA".	Las actividades descritas en este numeral en relación con el apoyo en la contestación de acciones de tutela de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga son de carácter reservado, así mismo la confidencialidad del tratamiento y manejo de la información que aquí se obtiene no puede ser evidenciado en este informe por cuestiones de reserva de información y de seguridad. La información reposa en medio magnético y archivo físico de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga. Anexo: Acta de Confidencialidad. 2. La evidencia de la resolución reposa en el archivo físico de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI_X_ NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI_X_ NO _____

- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI_X_ NO_____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI_X_NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **primera (01) cuota,** el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1053454390	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	MARZO 2023
Fecha pago	22 DE MARZO DE 2023	**Operador**	SIMPLE

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 10.200.000
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 10.200.000
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$ 1.700.000
Valor total ejecutado	$ 1.700.000
Valor saldo por ejecutar	$ 8.500.000

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$1.700.000	16,66%	
Segunda cuota			
Tercera cuota			
Cuarta cuota			
Quinta cuota			
Sexta cuota			
Valor ejecutado	$1.700.000	16,66%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El(la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: 14 de junio de 2023

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los doce (12) días del mes de mayo de 2023.

JUAN JOSÉ ROMERO LÓPEZ
Contratista
Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana Municipal de Guadalajara de Buga